ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas

teniendo en cuenta que

Diego Fernando Lambraño Cerquera

C.C. 79.719.834 de Santafé de Bogotá, D.C.

culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y cumplió con los demás requisitos exigidos por la misma, le confiere el título de:

Médico y Cirujano General

y le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá 13 de Diciembre de 1997

Nº 3032

Dr Mario Linares I.

Henrique Hajjar P.

Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Secretaría General

CONSTANCIA DE REGISTRO DE DIPLOMA

El Suscrito Secretario General de la Escuela de Medicina Juan N. Corpas hace constar que el Doctor DIEGO FERNANDO LAMBRAÑO CERQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.718.214 de Santafé de Bogotá, se graduó en esta Escuela como Médico y Cirujano General el día 13 del mes de Diciembre de 19 97, como consta en el Acta de Grado No. 239 y recibió el Diploma No. 3032 que se encuentra registrado en el Libro 1, Folio 61.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Diciembre de 19 97

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIET
Secretario General

República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a que

Diego Fernando Lambraño Cerquera

C.C. 79.719.834 Expedida en Bogotá D.C

Ha cumplido en

Hospital Militar Central

Con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

Pediatria

Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Director

Jefe División Registro Académico

Acta de Postgrado No. PG-182-UMNG Registro No. PG-182

1156

Registro Oficial
Folio 06 del libro 03
Bogotá, D.C., Día 15 Mes 12 Año 2011

0054634

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación: Decreto 84 de 28 de enero de 1990, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 29 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 1° de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 182 UMNG
Hospital Militar Central H.M.C

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: Señor **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica; **Coronel Médico JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**, Decano de la Facultad de Medicina. Por parte del Hospital Militar Central: **Brigadier General RICARDO GOMEZ NIETO**, Director y el **Coronel Medico RANNIERY HUMBERTO ACUÑA CORDERO,** Subdirector de Docencia e Investigación Científica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelanto sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1965; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 129 y 312 de 1984 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, Resoluciones No. 299 y 399 de 1993 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Director, han informado que el(la) Profesional **DIEGO FERNANDO LAMBRANO CERQUERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 79.719.834 de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PEDIATRIA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **PG-182.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Coronel Medico RANNIERY HUMBERTO ACUÑA CORDERO
Subdirector de Docencia e Investigación Científica

Siguen firmas al respaldo ....